RESOLUCION No. 114
(09 de Mayo de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 343-DMMED-2023 "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023".**

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cargo en el que fue nombrado, en la Orden semanal N°. 003 art. 06 del 13 de enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de junio del 2022, sus modificaciones, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección General de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín está interesado en la adquisición de **SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

1. OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023"

2. *MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN:*

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la contratación de servicios de salud.

3. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/04/2023 12:00 PM *
Publicación de estudios previos	28/04/2023 12:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/05/2023 12:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	8/05/2023 4:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/05/2023 3:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	9/05/2023 4:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/05/2023 4:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	11/05/2023 12:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/05/2023 2:30 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2023 11:00 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	12/05/2023 12:00 PM *
Presentación de Ofertas	15/05/2023 12:00 PM *
Apertura de Ofertas	15/05/2023 12:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	15/05/2023 5:59 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/05/2023 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/05/2023 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/05/2023 4:00 PM *
Firma del Contrato	23/05/2023 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/05/2023 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/05/2023 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

4. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 343-DMMED-2023.**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

5. CONVOCAORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, se invita a las **veedurías ciudadanas** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

7. La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($332.000.000,00) provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para los servicios médicos y hospitalarios de III y VI nivel de complejidad y unidades de cuidados intensivos con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin, fueron sitaudos mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 40423 del 26 de abril de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

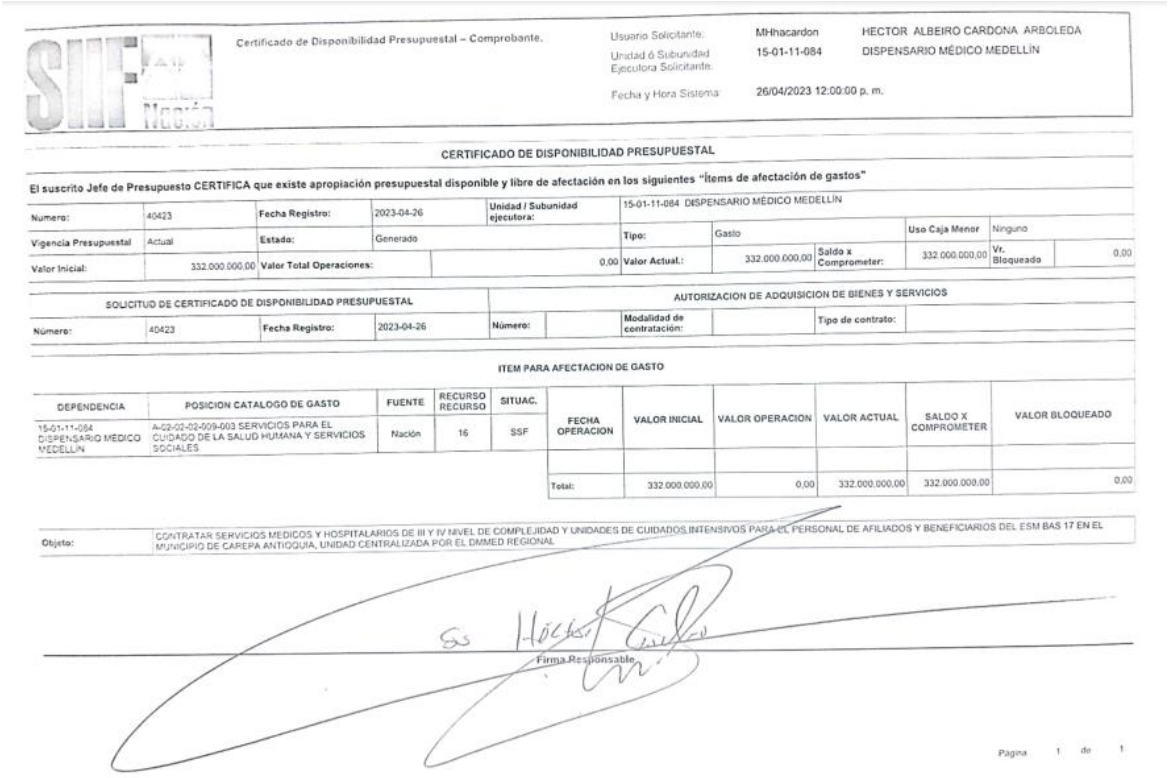
8.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 332.000.000,00

9.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

11.
12.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhacardon HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 26/04/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	40423	Fecha Registro:	2023-04-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	332.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	332.000.000,00	Saldo x Comprometer:	332.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	40423	Fecha Registro:	2023-04-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	332.000.000,00	0,00	332.000.000,00	332.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS 17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DMMED REGIONAL

Firma Responsable

Página 1 de 1

13. NO LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación no **es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000),** el presente proceso de selección **era** susceptible de ser limitado a MIPYMES nacionales.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

No se allegaron solicitudes de limitación. Por lo anterior el proceso no se limita a MIPYMES.

Que el presente proceso de selección para **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD**

CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023". se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2.

En mérito de lo expuesto, el Señor **MY. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES**, Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín, en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **343-DMMED-2023**, para la adquisición de **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 343-DMMED-2023** el día 09 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria **NO se LIMITARÁ** a mipymes, teniendo en consideración lo dispuesta en el mismo acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

MY. JIMENEZ CHAVEZ CRISTHIAN
Subdirector administrativo y Financiero Ordenador Del Gasto

PS. SEBASTIAN MONSALVE
Integrante Comité Estructurador
(Jurídico)

Ps. Karina Gelvez Florez
Integrante Comité Estructurador
(Económico)

SS. WILLINGTON ROA GALLO
Integrante Comité Estructurador
(Técnico)